

UNIVERSIDAD DE TALCA
RECTORÍA



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER TRES CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA Y EL ANEXO 1: RÚBRICA ENTREVISTA Y EXPOSICIÓN CON COMITÉ DE CONCURSO ACADÉMICO.

TALCA, 06 DIC. 2021

N° 030

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N°160 de 2018, todos del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la resolución universitaria N° 357 de 2018 y sus modificaciones dispuestas por resoluciones universitarias N°s 1456 de 2018 y 1274 de 2019; la resolución universitaria N° 879, de 2021 y N° 1286, de 2018; la ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales y la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) La R.U. N°357, de 2018, que promulga el Acuerdo N°1664 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca que modifica la Ordenanza General del Académico y fija su texto refundido y sus modificaciones posteriores.

b) Lo dispuesto en la R.U. N°879, de 2021, que promulga el acuerdo N°1894 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, que aprueba la modificación al reglamento sobre concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular y fija texto refundido.

c) La resolución universitaria N°1286, de 2018, que promulga el acuerdo N°2250 del Consejo Académico que modifica R.U. N°408 de 2013 y nombra miembros del comité de concursos para proveer cargos del cuerpo académico regular.

d) Que el Consejo del Instituto de Ciencias Biológicas, sesionó el 12 de noviembre de 2021, emitiendo el acta de acuerdo N° 19/2021, que da cuenta de la aprobación de las necesidades de académicos (as) jornada completa de la planta regular para el Instituto.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 30/12/2021
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
Contralor Regional

=====

e) Que la Unidad requirente ha elaborado conjuntamente con los miembros del Comité previsto en el artículo 12 del Reglamento sobre concursos para proveer cargos del Cuerpo Académico Regular las bases que por este acto se aprueban, las que se han ceñido a los términos de referencia aprobados por este Rector y, garantizan los principios de objetividad, igualdad, no discriminación y transparencia que debe garantizar este tipo de procedimientos.

f) Que, las bases de concurso que se aprueban en este acto, se han redactado teniendo referencia en su redacción, a las bases de concursos formalizadas por decretos universitarios N°s 009, 012 y 021, todos del año 2021.

g) La necesidad de proveer tres cargos para incorporarse al Cuerpo Académico Regular.

h) Lo autorizado por el Rector, el 12 de noviembre de 2021.

i) Lo previsto en la resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Apruébense las Bases Administrativas del concurso para proveer tres (3) cargos para el Cuerpo Académico Regular para el Instituto de Ciencias Biológicas, las cuales se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO PARA PROVEER TRES CARGOS PARA EL CUERPO ACADÉMICO REGULAR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA

En este documento se establecen, conforme a la normativa legal y reglamentaria vigente, las bases y procedimientos que regirán el llamado a concurso para proveer tres cargos académicos de la Planta Regular de la Corporación, vinculados al Instituto de Ciencias Biológicas (en adelante indistintamente la Unidad Académica).

Este proceso concursal estará sujeto a las normas reglamentarias internas contenidas en la R.U. N° 879 de 2021, que aprueba Reglamento de Concurso para cargos del cuerpo académico regular.

La evaluación de los antecedentes presentados por los postulantes será efectuada por un Comité (en adelante “el Comité”), que tendrá la misión de revisar los documentos, efectuar las entrevistas personales, realizar la preselección, de lo(a)s mejores postulantes y proponerlos a la máxima autoridad de la unidad académica, en orden decreciente de prioridad, hasta un máximo de tres candidatos por el cargo concursado.

Este concurso podrá ser declarado desierto por el Comité por falta de postulantes idóneos. Ello ocurrirá ya sea porque ninguno de éstos posee la competencia o especialidad que el



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 30/12/2021
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
Contralor Regional

=====

cargo requiera; porque no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria; o que ninguno(a) de lo(a)s candidato(a)s alcance el puntaje mínimo definido en estas bases. El Comité se reunirá para evaluar los antecedentes de los postulantes presentados y, si se declara el concurso desierto, este quedará vacante, y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5 del Reglamento de Concurso para proveer cargos del cuerpo académico regular.

El resultado de la preselección será informado a cada uno de los postulantes al concurso mediante documento emitido por el Vicerrector Académico.

Estas bases estarán disponibles en: www.utralca.cl

I.- CALENDARIO

- a) Publicación en medio de circulación nacional: Dentro de los 5 días corridos siguientes a la toma de razón de este decreto.
- b) Fecha de inicio de recepción de antecedentes: A partir del día siguiente hábil de la publicación de bases.
- c) Plazo final de recepción de antecedentes: 21 días hábiles a contar de la fecha de inicio de recepción de antecedentes.
- d) Plazo de preselección: Dentro de 7 días hábiles contados desde el día siguiente del plazo final de recepción de antecedentes.
- e) Entrevistas y exposición ante el Comité: Dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para la preselección. La o las fechas en las que se realizarán las entrevistas y exposiciones, en el periodo antes reseñado, será determinado por el Comité de Selección del Concurso Académico.
- f) Plazo final para firma de acta y publicación de resultado: Dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el día posterior del vencimiento del plazo para Entrevista y exposición ante Comité Unidad Académica.

II.- NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL CARGO PARA EL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Cargo Código 1: Académico para el Área de Biología Molecular y Biotecnología

Las responsabilidades del cargo son: liderar proyectos de investigación; realizar docencia de pregrado (en biología celular, biología molecular y/o bioquímica) preferentemente para la carrera de bioquímica y carreras del área de la salud, agronomía, pedagogías, y de postgrado. Exhibir y mantener una productividad suficiente para integrar claustro doctoral y demostrar autonomía en su línea de investigación a través de proyectos propios.

Cargo Código 2: Académico para el Área de Biología Molecular y Biotecnología

Las responsabilidades del cargo son: liderar proyectos de investigación; realizar



TOMADO RAZÓN

Fecha : 30/12/2021

Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito

Contralor Regional

docencia de pregrado (en biología celular, biología molecular y/o bioquímica) preferentemente para la carrera de bioquímica, agronomía, pedagogías, y carreras del área de la salud y de postgrado. Exhibir y mantener una productividad suficiente para integrar claustro doctoral y demostrar autonomía en su línea de investigación a través de proyectos propios.

Cargo Código 3: Académico para el Área de Biodiversidad

Las responsabilidades del cargo son: liderar proyectos de investigación; realizar docencia de pregrado preferentemente para la carrera de Bioquímica, pero también para las carreras de agronomía, pedagogías, y carreras del área de la salud y de postgrado. Exhibir y mantener una productividad suficiente para integrar claustro doctoral y demostrar autonomía en su línea de investigación a través de proyectos propios.

Todos los cargos antes señalados coinciden con la siguiente descripción:

- Renta acorde a las cualificaciones y escala de remuneraciones de la Universidad de Talca.
- El(La) Académico(a) quedará adscrito(a) a la Planta Académica Regular en el Instituto de Ciencias Biológicas. La jerarquía académica será otorgada por la Comisión de Nombramientos y Promociones de la Universidad, conforme con lo dispuesto en la Ordenanza General del Académico.
- Inicio de actividades académicas: 1 de marzo de 2022, salvo acuerdo firmado por el candidato seleccionado y el Director del Instituto de Ciencias Biológicas, donde se estipule una fecha alternativa.
- Jornada laboral completa (44 horas semanal).
- Lugar de trabajo: Universidad de Talca, Campus Talca, Chile.

III.- REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

Para tener la posibilidad de ingresar a la Universidad de Talca, los postulantes deben satisfacer los siguientes requisitos, previstos en el artículo 2 de la R.U. N°357, de 2018 y sus modificaciones posteriores, siendo estos:

- a) No hallarse condenado por crimen o simple delito.
- b) Poseer el grado de Doctor.
- c) Los demás que correspondan a la jerarquía que se le asigne a cada académico, conforme a esa ordenanza.

La Ordenanza General del Académico, cuyo texto refundido se encuentra actualmente contenido en la R.U. N°357, de 2018, ha sido modificada por las R.U. N°s 1.456 del mismo año y N°1.274, de 2019.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 30/12/2021
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
Contralor Regional

=====

El texto vigente de la Ordenanza General del Académico se encuentra disponible en el sitio:
<http://transparencia.utralca.cl/DECRETOS/2011/Decretos%20Academicos/112.pdf>

IV.- PERFIL DEL CANDIDATO AL CARGO

Cargo Código 1 (área de Biología Molecular y Biotecnología)

- Profesional de formación en Bioquímica, Biología, Biología Molecular, Biotecnología o Bioingeniería. Se considerarán formaciones equivalentes para postulantes extranjeros.
- Doctora o doctor (equivalente en el extranjero) en Ciencias orientado(a) a alguna de las siguientes áreas: biología celular, biología molecular, genética, biotecnología, bioquímica o áreas afines.
- Realizar investigación que pueda insertarse en las líneas de investigación de la unidad académica solicitante e interactuar con otras áreas disciplinares, en los ámbitos de: seguridad alimentaria, alimentos con propiedades saludables, modulación de rutas metabólicas con interés alimentario, evaluación de mecanismos bioquímicos y moleculares de adaptación por parte de plantas bajo escenarios de cambio climático.
- Experiencia demostrable en docencia de pre y postgrado, de preferencia en cualquiera de las siguientes temáticas: biología celular, genómica, bioquímica o biología molecular.
- Al menos 10 publicaciones en los últimos 5 años (desde 2017 a la fecha), en revistas científicas indexadas en WoS (ex ISI) y que se encuentren clasificadas en cuartiles Q1 o Q2, cuyo plazo se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años.
- Demostrar liderazgo en una línea de investigación independiente a través de la adjudicación de proyectos de investigación nacionales y/o internacionales en calidad de investigador responsable en los últimos 5 años (desde 2017 a la fecha), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años.
- Cumplir las orientaciones vigentes sobre productividad para programas de doctorado para integrar Claustro Doctoral normado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).
- Inglés comunicacional, tanto escrito como hablado, para personas de habla hispana, y Castellano comunicacional, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla no-hispana.

Cargo Código 2 (área de Biología Molecular y Biotecnología)



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 30/12/2021
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
Contralor Regional

=====

- Profesional de formación en Bioquímica, Biología Molecular, Biotecnología o Bioingeniería. Se considerarán formaciones equivalentes para postulantes extranjeros.
- Doctora o doctor (equivalente en el extranjero) en Ciencias orientado(a) a alguna de las siguientes áreas: biología celular, biología molecular, ingeniería genética, biotecnología o bioquímica.
- Realizar investigación interdisciplinaria que pueda insertarse en las líneas de investigación de la unidad académica, orientadas al ámbito de la adaptación y/o mitigación del impacto del cambio climático, a través de una aproximación molecular, en especies vegetales nativas y/o cultivables.
- Experiencia demostrable en docencia de pre y postgrado, de preferencia en cualquiera de las siguientes temáticas: biología celular, genómica, bioquímica o biología molecular.
- Contar con al menos 12 publicaciones en revistas científicas indexadas en WoS (ex ISI) en los cuartiles Q1 o Q2, durante los últimos 5 años (desde el 2017 en adelante), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años.
- Demostrar liderazgo en una línea de investigación independiente a través de la adjudicación en instancias competitivas de proyectos de investigación nacionales y/o internacionales en calidad de investigador(a) responsable en los últimos 5 años (desde el 2017 en adelante), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años.
- Cumplir con las orientaciones vigentes sobre productividad científica para programas de doctorado que le permitan integrar un Claustro Doctoral normado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Particularmente, se considerarán los criterios del Comité de Área de Cs. Forestales y Agronómicas.
- Poseer un nivel de inglés comunicacional, tanto escrito como hablado, para personas de habla hispana, y castellano comunicacional, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla no-hispana, debido a la necesidad de impartir docencia de pre y postgrado desde su contratación.

Cargo Código 3 (área de Biodiversidad)

- Poseer título profesional o licenciatura de formación en Ciencias Biológicas, Ambientales, Agronómicas o Recursos Naturales. Se considerarán formaciones equivalentes para postulantes extranjeros.



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 30/12/2021
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
 Contralor Regional

=====

- Poseer grado académico de doctora o doctor (equivalente en el extranjero) en Ciencias orientado(a) a alguna de las siguientes áreas: ciencias biológicas, ciencias ambientales, ciencias ecológicas-evolutivas y biodiversidad.
- Realizar investigación en ecología y respuestas al cambio climático que pueda insertarse en las líneas de investigación de la unidad académica. El Instituto de Ciencias Biológicas (ICB) está en búsqueda de incrementar sus líneas de investigación a nivel comunitario y ecosistémico.
- Contar con al menos 12 publicaciones en revistas científicas indexadas en WoS (ex ISI) en los cuartiles Q1 o Q2, de los últimos cinco años (desde el 2017), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años.
- Demostrar liderazgo en (al menos) una línea de investigación independiente a través de la adjudicación en instancias competitivas de proyectos de investigación nacionales y/o internacionales en calidad de investigador(a) responsable en los últimos cinco años (desde el 2017), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años.
- Cumplir con las orientaciones vigentes sobre productividad científica para programas de doctorado que le permitan integrar un Claustro Doctoral normado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Particularmente, se considerarán los criterios del Comité de Área de Cs. Forestales y Agronómicas.
- Poseer un nivel de inglés comunicacional, tanto escrito como hablado, para personas de habla hispana, y castellano comunicacional, tanto escrito como hablado, para postulantes de habla no-hispana, debido a la necesidad de impartir docencia de pre y postgrado desde su contratación.

V.- INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN

Los instrumentos de selección utilizados:

- Permitirán una evaluación cuantificable y estandarizada.
- Expresarse en sistemas de puntajes.
- Entregar resultados comparables entre los postulantes.
- Dar ubicación de cada uno de los postulantes en un ranking *ad-hoc*.

Los factores que se considerarán en el proceso de selección serán:

a) Publicaciones



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 30/12/2021
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
 Contralor Regional

=====

- b) Obtención de proyectos competitivos en ciencia y tecnología
- c) Experiencia docente de pre y postgrado
- d) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad

La pauta de evaluación que permitirá cuantificar cada uno de los factores para los cargos es la siguiente:

a) Publicaciones

Para evaluar este factor se considerarán los trabajos científicos que ha publicado el o la postulante en el área requerida, de los últimos cinco años (desde el 2017), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años. Los artículos que se encuentren como “en prensa” serán contabilizados para los efectos de la postulación.

Las publicaciones serán cuantificadas de la siguiente manera:

- Primer autor o autor de correspondencia de todas las publicaciones en revistas *Web of Science* (WoS; ex ISI). Las unidades asignadas a cada publicación corresponderán al valor del indicador bibliométrico, es decir el Factor de Impacto de la revista según WoS 2020 (<https://webofknowledge.com/WOS>).
- Coautor de todas las publicaciones en revistas WoS. Las unidades asignadas a cada publicación corresponderán a la mitad del factor de impacto WoS de la revista.
- Patentes registradas por el postulante: **6 unidades por patente.**

La suma de las unidades WoS 2020 de los Factores de Impacto de las revistas en que ha publicado el(la) postulante y las patentes adjudicadas se traducirá en un puntaje de acuerdo a la escala indicada en la siguiente tabla:

100 puntos	40 o más unidades
80 puntos	29 a 39 unidades
60 puntos	18 a 28 unidades
30 puntos	10 a 17 unidades
15 puntos	1 a 9 unidades
0 puntos	0 unidades



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 30/12/2021
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
 Contralor Regional

=====

IMPORTANTE: Sólo se evaluarán aquellas publicaciones que correspondan a las líneas de investigación declaradas por el postulante en su currículum, las que a su vez, deberán decir relación directa con las áreas requeridas para el cargo al que postula.

b) Obtención de proyectos competitivos en ciencia y tecnología

Para este factor solo se considerarán proyectos adjudicados en el área requerida, de los últimos cinco años (desde el 2017), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, y/o debidamente finalizados (evidenciado mediante carta o documento que certifique la aprobación del informe final), que hayan sido obtenidos mediante concursos nacionales o internacionales, externos a la Universidad de Talca. No se considerarán proyectos solicitados por empresas como servicio de investigación o proyectos otorgados por las instituciones de las que proviene el(la) postulante.

Se aplicará la siguiente cuantificación:

- Proyectos de excelencia (FONDAP o Instituto Milenio o Basal), o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignarán **20 unidades c/u** como Director(a), Subdirector(a), Director(a) Altern(a) o Investigador(a) Principal. Se asignará **7 unidades c/u** por participación como Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos Núcleo Milenio, Anillos (ANID), o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignarán **10 unidades c/u** por participación como Director(a), Director(a) Altern(a), Investigador(a) Principal o Investigador(a) Titular. Se asignará **5 unidades c/u** por participación en calidad de Investigador(a) Asociado(a).
- Proyectos FONDECYT Regular, FONDEF o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignarán **8 unidades c/u** por participación como Investigador(a) Responsable o Director(a). Se asignarán **4 unidades c/u** por participación en calidad de Coinvestigador(a) o Director(a) Altern(a).
- Proyectos del tipo Atracción de Capital Humano y Proyectos FONDECYT de Iniciación. Se asignarán **4 unidades c/u** por participación en calidad de Investigador Responsable.
- Proyectos FIA, CORFO, FIC, CONAMA, INACH, REDES o CONAF, o equivalentes para postulantes extranjeros. Se asignarán **3 unidades c/u** por participación en calidad de Director. Se asignarán **2 unidades c/u** por participación en calidad de Coinvestigador.
- Proyectos FONDECYT de Postdoctorado. Se asignarán **2 unidades c/u** por participación en calidad de Investigador Responsable o patrocinante.

IMPORTANTE: No se evaluará la participación en proyectos de investigación científica con financiamiento internos a la institución mandante del proyecto.



Observación: Para el caso de los proyectos internacionales, el Comité definirá las equivalencias respectivas considerando los parámetros y características definidos para cada uno de ellos. Para lo anterior, el Comité dejará constancia fundada en el acta respectiva de la equivalencia definida.

La suma de las unidades obtenidas por el postulante será traducida a un puntaje de acuerdo con la siguiente escala:

100 puntos	20 o más unidades
80 puntos	10 a 19 unidades
60 puntos	6 a 9 unidades
30 puntos	1 a 5 unidades
0 puntos	0 unidades

c) Experiencia Docente de pre y postgrado

Para evaluar este factor se considerarán las actividades de docencia de pregrado y de postgrado, desarrolladas en universidades nacionales (acreditadas por la CNA) o extranjeras, de los últimos cinco años (desde el 2017), el que se extiende a seis años para quienes hayan hecho uso de algunos de los derechos asociados a la protección a la maternidad dispuestos en la legislación chilena dentro de los últimos cinco años, y se aplicará la siguiente cuantificación:

- Docencia universitaria como profesor(a) responsable en postgrado. Se asignarán **4 unidades por cada curso de duración estándar (un trimestre/semestre) impartido por año.**
- Docencia universitaria como profesor(a) colaborador en postgrado. Se asignarán **2 unidades por cada curso de duración estándar (un trimestre/semestre) impartido por año.**
- Docencia universitaria como profesor(a) responsable en pregrado. Se asignarán **2 unidades por cada curso de duración estándar (un semestre) impartido por año.**
- Director(a) de Memorias o Tesis de Pregrado finalizadas. Se asignarán **2 unidades por Memoria o Tesis de Pregrado. Se considerará un máximo de 5 tesis.**
- Director(a) de Tesis de Magíster finalizadas. Se asignarán **3 unidades por tesis. Se considerará un máximo de 2 tesis.**
- Director(a) de Tesis de Doctorado finalizadas. Se asignarán **6 unidades por tesis. En el caso de participar como Codirector(a) se asignarán 3 unidades por tesis.**

IMPORTANTE: No se evaluará la participación en actividades docentes que sean distintas a las temáticas indicadas y/o solicitadas en cada código del presente llamado a concurso.



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 30/12/2021
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
Contralor Regional

=====

La suma de las unidades obtenidas por el postulante se traducirá en puntaje de acuerdo con la escala que se incluye a continuación:

100 puntos	40 o más unidades
80 puntos	30 a 39 unidades
60 puntos	20 a 29 unidades
30 puntos	11 a 19 unidades
15 puntos	1 a 10 unidades
0 puntos	0 unidades

d) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su especialidad

Serán preseleccionado(a)s para la etapa de entrevista aquello(a)s postulantes que al menos hayan obtenido **45 puntos** ponderados acumulados considerando los factores previamente evaluados según la forma de evaluación de factores indicados en el apartado VI de este documento.

Cada postulante preseleccionado deberá asistir a una entrevista ante el Comité ante el cual presentará en exposición pública un tema de la especialidad requerida junto con su proyecto de desarrollo académico si fuese contratado. Dependiendo de la contingencia sanitaria, tanto para los postulantes nacionales, como internacionales, la exposición y entrevista podría ser concertada mediante videoconferencia.

El Comité evaluará a cada postulante, asignándole de común acuerdo entre todos sus integrantes, uno de los siguientes puntajes:

Evaluación	Puntos
Excelente	100
Muy bueno	80
Bueno	60
Regular	30
Insuficiente	15
No se presentó	0

Ver Anexo 1 para rúbrica de evaluación.

VI.- FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES

Para traducir los puntajes anteriores en un puntaje de selección se aplicarán las ponderaciones que se señalan a continuación.

FACTOR	PONDERACIÓN
a) Publicaciones	30%
b) Obtención de proyectos competitivos en ciencia y tecnología	30%
c) Docencia de Pre y Postgrado	20%
d) Entrevista con Comité y exposición pública de un tema de su	20%



=====

TOMADO RAZÓN
 Fecha : 30/12/2021
 Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
 Contralor Regional

=====

especialidad	
--------------	--

El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo es de **65 puntos ponderados**, según lo mencionado precedentemente. Si ninguno de los postulantes obtiene este puntaje mínimo, el concurso será declarado desierto.

En caso que el concurso sea declarado desierto, el cargo quedará vacante y podrá hacerse un nuevo llamado a concurso sin requerir la aprobación previa descrita en el artículo 5° del Reglamento de Concursos, para proveer cargos del cuerpo académico regular.

VII.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La documentación debe ser enviada en sobre cerrado señalando: Postulación Contratación de Académico INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, a la siguiente dirección:

**Secretaría General
Universidad de Talca
Concurso Académico
Instituto de Ciencias Biológicas – Cargo (indicar código)
Cardenal Silva Henríquez (ex 1 Poniente) N° 1141
Talca**

La Secretaría General de la Universidad de Talca será la Unidad encargada de recibir los antecedentes, llevar un registro y en caso de que sea solicitado por un postulante, deberá entregar un documento en el cual conste formalmente el día y hora de recepción de los documentos.

La no presentación de antecedentes que respalden el cumplimiento de requisitos será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación será rechazada automáticamente. Es responsabilidad del postulante acompañar a su postulación los antecedentes señalados en las bases y solicitados para su evaluación por el Comité.

Serán también consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones entregadas a través de correo electrónico dirigido a sgeneral@utalca.cl, cuyas fechas consignadas en el encabezado del correo electrónico indique que ellas se ingresaron dentro del plazo.

Las entrevistas presenciales de este concurso serán efectuadas en dependencias del **INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**, ubicado en el Campus Talca, en Av. Lircay s/n en la ciudad de Talca, Chile. No obstante lo anterior, y dependiendo de la contingencia sanitaria, la exposición y entrevista podría ser realizada mediante videoconferencia.

Antecedentes solicitados:

- Currículum vitae actualizado del postulante.
- Copia simple de certificados de grados y títulos.
- Copia de todas las publicaciones (sólo primera página).



=====

TOMADO RAZÓN
Fecha : 30/12/2021
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
Contralor Regional

=====

- Documento oficial emanado de la institución o autoridad científica competente que dé cuenta de los proyectos de investigación en el área en que ha participado, con indicación expresa de la calidad que ha revestido dicha participación, de acuerdo a lo precisado en las presentes bases.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad competente, que acredite la docencia universitaria en cursos del área requerida, de pre y/o postgrado, en calidad de profesor responsable o corresponsable, según la indicación y precisión de las presentes bases.
- Documento oficial emanado de la institución o autoridad competente, que acredite la dirección de tesis de pregrado o postgrado.
- Carta de intención señalando su propuesta de plan académico a futuro, incluyendo intereses y vinculación temática con el Instituto de Ciencias Biológicas de la Universidad de Talca Propuesta de plan académico.

Nota: Para aquellos interesados que envíen su postulación mediante oficina de correos en formato impreso, deberán además entregar los antecedentes en formato digital (adjuntar a los antecedentes un CD, flash drive o memory card con los documentos).

VIII- SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del concurso el Comité propondrá los tres mejores postulantes a los cargos concursados al Director del Instituto de Ciencias Biológicas, consignándose las calificaciones y/o los puntajes obtenidos por cada uno de ellos, de acuerdo a los instrumentos de selección utilizados, y en estricto orden de prelación. El Rector, junto con el Director del Instituto de Ciencias Biológicas en base a los antecedentes aportados por el Comité y a la estructura de remuneraciones de la Corporación, procederá a fijar las condiciones económicas de vinculación del mejor postulante, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, procediendo posteriormente a la designación como titular en el cargo correspondiente. En los casos que dichas condiciones no sean aceptadas, el Rector efectuará el mismo procedimiento antes indicado con el postulante que siga en el orden de prelación. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los postulantes de poder ejercer las acciones de reclamo reconocidas en el ordenamiento jurídico chileno.

El o los postulantes que resulten seleccionados, deberán asumir sus funciones el 1° de marzo de 2022, salvo acuerdo firmado en forma simple por el candidato seleccionado y el Director del Instituto, en donde se estipule una fecha alternativa.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y

COMUNÍQUESE.



ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIA GENERAL

JAP/GAB/yem.

ÁLVARO ROJAS MARÍN
RECTOR

RECTOR
UNIVERSIDAD DE TALCA



TOMADO RAZÓN
Fecha : 30/12/2021
Carlos Rodrigo Basaez Valdebenito
Contralor Regional

13